Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2026

Señores
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Atte. Soraya González Cifuentes
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co - sederincon@celestinfreinet.edu.co
Ciudad

Asunto: Cierre del Requerimiento S2025149413 del 26/08/2025 - Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Respetada señora Soraya, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025149413 del 26 de agosto de 2025, le solicité que se pronunciara respecto a la siguiente situación:

> *"En desarrollo de las funciones de apoyo a la supervisión, al momento de la visita a la unidad de servicio se procedió a realizar la verificación de las cantidades de alimentos reportadas en los formatos control de alimentos y facturadas y se observó que no son acordes con lo requerido, en el caso específico: galleta de leche en los menús 4 y 11, en donde la cantidad a entregar a los niños del nivel prejardín (3-5 años 11 meses) corresponde a 24 gramos, es decir, 2 paquetes de galleta. El asociado entrego un paquete por niño y en el caso del ponqué del menú 2 y 12, entregó ponqué tajado x 20 gramos y no por 30 gramos como corresponde a este grupo de edad, es así como el asociado no garantizó la cantidad de alimento requeridas para dar cumplimiento de acuerdo con el análisis nutricional por grupos de edad atendidos".*

En atención a lo anterior, se radicó respuesta ante la Subdirección para la Infancia vía correo electrónico el 4 de septiembre de 2025, manifestando:

> *"Dando respuesta al requerimiento emitido a continuación se informa que la Fundación realizo; la socialización con la persona encargada de emitir y liderar los pedidos a los diferentes proveedores, para que realizara el ajuste pertinente a estos alimentos y ser entregados en las cantidades y gramajes correspondientes por los grupos de edades.*
>
> *Adicional estas solicitudes de pedidos emitidas a los Proveedores tienen la verificación y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Página 2 de 7

seguimiento del Representante Legal, para realizar doble filtro minimizando el margen de error, viéndose reflejado en la entrega de los alimentos para el mes de agosto sin novedad".

En complemento de lo anterior, el asociado remitió alcance a la respuesta vía correo electrónico el 5 de septiembre de 2025, ampliando la información suministrada en los siguientes términos:

"Se da alcance a la respuesta al requerimiento componente Bienestar integral:

emitido el día 28 Julio 2025, En desarrollo de las funciones de apoyo a la supervisión, al momento de la visita a la unidad de servicio se procedió a realizar la verificación de las cantidades de alimentos reportadas en los formatos control de alimentos y facturadas y se observó que no son acordes con lo requerido, en el caso específico: galleta de leche en los menús 4 y 11, en donde la cantidad a entregar a los niños del nivel prejardín (3-5 años 11 meses) corresponde a 24 gramos, es decir, 2 paquetes de galleta. El asociado entrego un paquete por niño y en el caso del ponqué del menú 2 y 12, entregó ponqué tajado x 20 gramos y no por 30 gramos como corresponde a este grupo de edad, es así como el asociado no garantizó la cantidad de alimento requeridas para dar cumplimiento de acuerdo al análisis nutricional por grupos de edad atendidos.

En lo referente a la situación presentada con el Gramaje de las galletas y el ponqué generado en el requerimiento se da claridad que la persona asignada por parte de la fundación, se le presento una calamidad doméstica y se ausento por varios días, lo cual el personal encargado de generar los pedidos cometió el error al momento de generar los pedidos.

Se da claridad que esta situación no se había presentado en ningún momento y tampoco se volverá a presentar, se realizará por parte de la fundación una revisión más a fondo antes de generar las órdenes de compra a los proveedores".

El 14 de noviembre de 2025, el asociado remitió, mediante correo electrónico, un nuevo alcance a la respuesta inicialmente presentada, allegando como soporte el acta de socialización realizada por el representante legal suplente, señor Pedro Hernández, con el líder de compras de la Fundación, señor Juandiver Vélez, y la responsable del servicio, señora Mónica Bonilla.

De acuerdo con el soporte aportado, dicha socialización tuvo como propósito fortalecer el manejo del proceso de compra de alimentos, conforme a los gramajes establecidos en los ciclos de menús, así como reforzar la verificación de las cantidades mediante las tablas dinámicas diseñadas para tal fin. En concordancia con lo anterior, en el mismo documento el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Página 3 de 7

representante legal suplente solicitó revisar las proyecciones de pedidos de acuerdo con la cantidad de niñas y niños atendidos, antes de su envío a los proveedores, con el fin de otorgar el visto bueno correspondiente y prevenir la recurrencia de este tipo de novedades.

Posteriormente, durante la verificación documental de las facturas y soportes correspondientes al mes de agosto de 2025, se realizó seguimiento a las cantidades de alimentos requeridas para los grupos de edad atendidos en el Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestín Freinet. Para tal efecto, se contrastó la información registrada en los formatos de minuta patrón, recepción de alimentos, entradas y salidas, preparación de alimentos y facturas de compra, evidenciando correspondencia entre los alimentos adquiridos, recibidos, registrados y entregados. Como resultado de dicha revisión, se identificó que, para el mes de agosto de 2025, el asociado adquirió y suministró dos paquetes de galletas de leche por participante, equivalentes aproximadamente a 29 gramos, cantidad acorde con lo requerido para el grupo de edad correspondiente. Asimismo, para el caso del ponqué, se evidenció la adquisición y entrega de presentaciones de 30 gramos para los grupos de edad atendidos en la unidad operativa.

Ahora bien, además de la revisión documental, con ocasión de la visita de verificación realizada el 8 de septiembre de 2025 por el equipo de apoyo a la supervisión del componente Bienestar Integral, se constató que las cantidades de alimentos reportadas en los formatos de control y facturadas eran acordes con lo requerido, de conformidad con la minuta patrón y el análisis nutricional aplicable a los grupos de edad atendidos.

Así las cosas, a partir del análisis conjunto de las respuestas presentadas por el asociado el 04 y 05 de septiembre de 2025, así como los soportes documentales aportados el 14 de noviembre de 2025, la revisión de facturas y la verificación realizada en campo, se concluye que la situación inicialmente observada fue atendida y que se implementaron acciones correctivas orientadas a prevenir su recurrencia, evidenciándose el cumplimiento de las cantidades y gramajes requeridos para la entrega de alimentos a las niñas y los niños, conforme a la minuta patrón y los grupos de edad en atención, considerando entonces que subsano los motivos objeto del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede a dar cierre al requerimiento S2025149413 del 26 de agosto de 2025, con base en los documentos antes mencionados, los cuales obran en el expediente digital del requerimiento y formarán parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Página 4 de 7

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Elaboró: Carolina Jiménez Martínez – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Olasky José Gamarra Castillo – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez – Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026147740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-05 12:02:37

Finalización: 2026-08-05 15:14:53

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



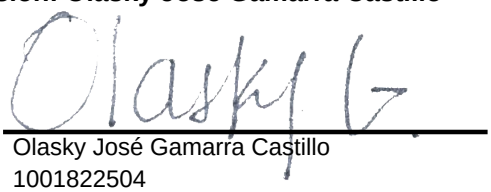
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo



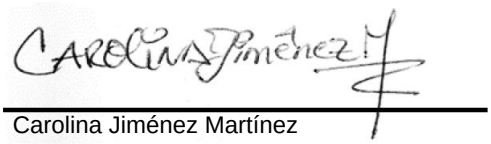
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Olasky José Gamarra Castillo



Olasky José Gamarra Castillo
1001822504
ogamarra@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Carolina Jiménez Martínez



Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026147740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491

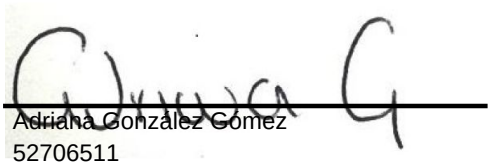
Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-05 12:02:37

Finalización: 2026-08-05 15:14:53

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491
2026-08-05T15:14:55-05:00 - Pagina 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026147740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260805-120237-ab91b5-53691491

Creación: 2026-08-05 12:02:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-05 15:14:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2026-08-05 12:02:38 Lec.: 2026-08-05 12:03:25 Res.: 2026-08-05 12:03:33 IP Res.: 179.19.59.34 Canal: Email
Revisión	Olasky José Gamarra Castillo ogamarra@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-05 12:03:34 Lec.: 2026-08-05 12:21:04 Res.: 2026-08-05 12:21:16 IP Res.: 191.95.53.52 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-05 12:21:16 Lec.: 2026-08-05 12:22:09 Res.: 2026-08-05 12:22:16 IP Res.: 152.201.96.158 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-05 12:22:16 Lec.: 2026-08-05 12:23:34 Res.: 2026-08-05 12:23:41 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-08-05 12:23:41 Lec.: 2026-08-05 13:45:26 Res.: 2026-08-05 13:45:31 IP Res.: 190.25.35.139 Canal: Email
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-05 13:45:31 Lec.: 2026-08-05 14:03:22 Res.: 2026-08-05 14:03:28 IP Res.: 200.118.16.98 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-05 14:03:28 Lec.: 2026-08-05 15:14:46 Res.: 2026-08-05 15:14:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign